

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/EGY/22
16 de noviembre de 2006

(06-5528)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	Miembro que notifica: <u>EGIPTO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Organización General de Servicios Veterinarios (GOVS)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Carne de bovino deshuesada
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: China
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: <i>Allowing importation of de-boned frozen beef under GOVS conditions</i> (Autorización de la importación de carne de bovino deshuesada congelada, con arreglo a las condiciones de la GOVS) – Disponible en árabe, una página – (La descripción del contenido se considera una traducción no oficial.)
6.	Descripción del contenido: La GOVS autoriza la importación de carne de bovino deshuesada congelada procedente de las regiones de China reconocidas como zonas libres de enfermedades contagiosas e infecciosas de conformidad con el Código de la OIE y las condiciones de la Organización. La importación debe provenir de mataderos autorizados por la GOVS y en presencia de una delegación de veterinarios de Egipto.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: La medida se aplica para proteger la salud de las personas.
9.	Norma, directriz o recomendación internacional: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius, <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, <input type="checkbox"/> Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:
10.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

11. Fecha de entrada en vigor/periodo de aplicación (según corresponda): En vigor desde el 20 de septiembre de 2006

12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Department of Foreign Agricultural Relations
(Departamento de Relaciones Agrícolas Exteriores)
Ministry of Agriculture and Land Reclamation
(Ministerio de Agricultura y Bonificación de Tierras)
Nadi El Saïd St., Dokki, Cairo, EGIPTO
Teléfono: +(20) 2 337 65 89
Telefax: +(20) 2 335 29 37
Correo electrónico: enq_egy_sps@yahoo.com

13. Textos disponibles en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: